



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

CONCEJALÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA  
D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO



En Villaviciosa de Odón a 13 de junio de dos mil diecisiete.

ASUNTO: CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

#### Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Cultura se considera necesaria la contratación de la Concesión del Servicio de talleres municipales de cultura.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

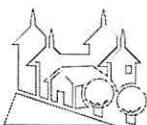
1. Informe de necesidad.
2. Estudio económico justificativo del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

#### Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 15 de mayo de 2017, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

13-06-17

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la Concesión del Servicio de talleres culturales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Cultura,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero

Doy fe, EL Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón